



ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS

[Incluye exenciones y exoneraciones de posibles reclamos]

El presente acuerdo y todos los formularios adicionales requeridos nombrados a continuación se deberán firmar y entregar a la oficina de la escuela antes que el/la estudiante pueda participar en cualquier actividad en equipo. Se debe nombrar cada uno de los equipos en los que el/la Estudiante espera participar. Si el Equipo no se encuentra en la lista, se debe firmar otro “Acuerdo de participación” por separado en otra fecha antes de que comience la participación.

Formularios obligatorios adicionales – Formularios de información sobre la conmoción cerebral, seguridad en el calor e información sobre los opiáceos y Formulario de evaluación física.

Estudiante:	Dirección:
Grado:	Fecha de nacimiento
Escuela:	Teléfono:
Equipo(s):	

En consideración a la habilidad del/ de la Estudiante para participar en un Equipo [incluyendo cualquier equipo deportivo, de animación, danza o banda de marcha], incluyendo pruebas de selección, prácticas, sesiones de entrenamiento o resistencia de pretemporada o temporada, o campamentos de entrenamiento, o la participación efectiva en los eventos, funciones, actuaciones o competencias del equipo, o el desplazamiento hacia y desde el lugar de dichas actividades (“Actividades en equipo”), el/la Estudiante y el Padre de familia/Tutor legal (“Adulto”) firmantes de este Acuerdo aceptan lo siguiente:

1. La participación en las actividades extracurriculares, incluyendo en las Actividades en equipo, es un privilegio y no un derecho. Dicho privilegio puede ser revocado en cualquier momento y por cualquier razón que no viole alguna ley federal o estatal o las políticas o procedimientos de la Oficina de Educación del Condado de Napa (NCOE). No se garantiza que el/la Estudiante logre entrar al Equipo o permanezca en él o participe activamente en los eventos, funciones, actuaciones o competencias del Equipo. Dichas decisiones se tomarán exclusivamente en base al juicio y criterio del empleado supervisor de NCOE o el entrenador voluntario.

2. El/la Estudiante y el Adulto entienden la naturaleza del Equipo, incluyendo los riesgos inherentes o posibles de las Actividades en Equipo. El/la estudiante goza de buena salud y condición física suficientes para participar en las Actividades en Equipo y desea voluntariamente participar en las Actividades en equipo. Antes de participar en cualquier Actividad en Equipo, se debe entregar el “Formulario de evaluación física deportiva” y la “Hoja de información sobre la conmoción cerebral y lesión en la cabeza” a la oficina de la escuela (valido por un año académico para las actividades en el otoño, invierno y primavera)

3. El/la Estudiante deberá cumplir con las instrucciones y direcciones de los profesores, entrenadores, supervisores, chaperones e instructores de la Actividad en equipo. Durante la participación del/ de la Estudiante en las Actividades en equipo, así como en actividades académicas u otras en la escuela, el/la Estudiante deberá cumplir con todos los Códigos de conducta aplicables. El/la Estudiante deberá también comportarse en todo momento de acuerdo con los estándares morales y éticos más altos a fin de que se plasme positivamente en sí mismo(a), el Equipo y las políticas o procedimientos de NCOE. El incumplimiento de estas obligaciones podría, a criterio de NCOE, resultar en la expulsión del Equipo o de las Actividades en equipo. Si alguna de las infracciones a estas obligaciones resultara en daños corporales o a la propiedad, el Adulto acepta (a) pagar para restaurar o reemplazar la propiedad dañada, (b) pagar por los daños y lesiones corporales a una persona y (c) defender, proteger y mantener NCOE exento de dichos reclamos.

4. Las Actividades en equipo implican riesgos de daños o lesiones o enfermedades que pueden causar lesiones físicas graves o permanentes en el/la Estudiante. Esto incluye la parálisis, lesiones cerebrales, o muerte (“Lesiones”). Las lesiones o enfermedades pueden ser causadas por las acciones o inacciones del/ de la Estudiante, acciones o inacciones de otro estudiante o participante de la Actividad en equipo y/o el incumplimiento existente o presunto de los empleados, agentes o voluntarios de NCOE en entrenar, preparar, instruir o supervisar adecuadamente las Actividades en equipo. Las lesiones o enfermedades también pueden ser causadas por un fallo existente o presunto en mantener, usar, reparar o reemplazar adecuadamente las instalaciones físicas o el equipo disponible para las Actividades en equipo o debido a una lesión o trastorno físico existente o presunto sin diagnosticar, incorrectamente diagnosticado, sin tratamiento, incorrectamente tratado o sin tratamiento oportuno; sin importar si han sido causados o relacionados con la participación o no del/ de la Estudiante en la Actividad. Todos esos riesgos se consideran propios a la participación del/ de la Estudiante en las Actividades en equipo. **Por lo tanto, hasta el máximo grado permitido por la ley, el/la Estudiante y el Adulto asumen plenamente dichos riesgos y eximen y exoneran de cualquier probable reclamo futuro que podría surgir por la participación en las Actividades del equipo de NCOE o a cualquier miembro de la Junta, empleado, agente o voluntario de NCOE (“Partes exoneradas”),** incluyendo cualquier reclamo que podría ser presentado de alguna manera por cualquier padre, administrador, ejecutor, fiduciario, tutor, asignado o pariente debido a una lesión o enfermedad real o presunta. El/la Estudiante y el Adulto además entienden que las Actividades en equipo y el transporte desde/hacia las Actividades en equipo son considerados “excusiones escolares” y por lo tanto son inmunes a las responsabilidades según la Sección 35330 del Código de Educación.

5. Si el Estudiante cree que existen circunstancias o condiciones inseguras o de alguna forma siente o cree que su participación continua en la Actividad en equipo podría presentar un riesgo de lesión o enfermedad, el/la Estudiante deberá inmediatamente suspender su participación en la Actividad en equipo, notificar sobre lo que sabe al personal de la Escuela (de preferencia al entrenador principal o director del lugar) y notificar a un Adulto sobre lo que el/la Estudiante sabe. El Adulto que sepa de dicha inquietud deberá evitar la participación del Estudiante en la Actividad del equipo hasta que se arreglen y remedien a su satisfacción las condiciones o circunstancia inseguras.

6. La información de contacto y de emergencia médica actual del/ de la Estudiante se encuentra archivada en la Oficina de Educación del Condado de Napa (NCOE); y junto con el “Formulario físico deportivo” representan el estado de salud y físico actuales conocidos o presuntos. El/la Estudiante y/o Adulto acepta entregar las informaciones de salud y médica actualizadas durante el curso de la participación del/ de la Estudiante en la Actividad en equipo.

7. **Si ocurre alguna lesión o emergencia médica durante las Actividades en equipo, los empleados, agentes o voluntarios de NCOE tienen mi permiso expreso para administrar o para autorizar la administración de cuidados de urgencia o emergencia, incluyendo el transporte del Estudiante hacia el proveedor de cuidados de urgencia o emergencia, así como para proceder con cualquier otra acción que consideren razonable o necesaria para la salud y bienestar del/ de la estudiante en ese momento.** En situaciones en que se requiera cuidados de urgencia o emergencia, podría haber un retraso al momento de notificar al Adulto o persona de contacto en caso de emergencias. Por lo tanto, cualquier proveedor de cuidado o emergencia tiene mi autorización expresa para llevar a cabo cualquier diagnóstico, administración de anestesia y/o cuidados médicos o procedimientos de tratamiento (incluyendo la cirugía) que se consideren razonables o necesarios bajo dichas circunstancias. Todos los costos y gastos asociados con dicho cuidado son enteramente de mi responsabilidad. **Nota: estas autorizaciones pueden anularse solamente si se presenta a NCOE el formulario de “Negativa de cuidado médico” (Código de Educación 49407) por razones personales de creencias religiosas**

8. De acuerdo con la sección 32221.5 del Código de Educación, los distritos escolares deben asegurarse que los Estudiantes participantes en los equipos atléticos escolares cuenten con seguros de accidentes y lesiones que cubran gastos médicos y hospitalarios. La sección 32221 del Código de Educación requiere que dichos seguros cubran gastos médicos y hospitalarios de la siguiente manera: (a) un plan médico grupal o individual con beneficios para accidentes de al menos \$200 por cada ocurrencia y cobertura para gastos médicos mayores de al menos \$10,000 con un deducible de no más de \$100 y con no menos del 80% de cobertura pagado por cada ocurrencia; (b) planes médicos grupales o individuales que sean certificados por el Comisionado de Seguros como equivalentes a la cobertura requerida de al menos \$1500 para todos los gastos médicos y hospitalarios o c) al menos \$1500 para todos los gastos médicos y hospitalarios. Usted puede cumplir con este requisito de las siguientes formas:

Opción 1: Seguro médico privado o Medi-Cal. Si se elige esta opción, proporcione (i) el nombre del proveedor _____, (ii) número de póliza/identificación _____, y (iii) fecha de cobertura y/o cobertura “continua” _____. El Adulto acepta que el/la Estudiante tiene cobertura y seguirá con cobertura durante la duración de la temporada del Equipo y que esta cobertura existe con los montos requeridos por la Sección 32221.

Opción 2 Seguro proporcionado por la Oficina de Educación del Condado de Napa (NCOE): Si se elige esta opción, el/la Estudiante y/o el Adulto acepta adquirir un seguro que cumpla con los requisitos de la Sección 32221 a través de un proveedor de coberturas disponible a través de NCOE [contacte a NCOE para obtener más información sobre el programa] por el periodo en el cual el/la Estudiante participará en el Equipo. Si no cuenta con los medios económicos para pagar dicho seguro, se puede solicitar una exención de pago [NCOE tiene disponible los formularios para solicitar dicha exención] y si no hay alguna otra alternativa de financiación a través de organizaciones privadas o de caridad, NCOE obtendrá el financiamiento o proporcionará la cobertura necesaria.

9. Los empleados, agentes o voluntarios de la Oficina de Educación del Condado de Napa (NCOE), miembros de la prensa o medios de comunicación u otras personas que puedan asistir o participar en las Actividades en equipo pueden tomar fotografías, grabar videos o tomar declaraciones de los Estudiantes. Dichas fotografías, videos, grabaciones o declaraciones escritas podrían ser publicadas o reproducidas mostrando el nombre, rostro, figura, voz, pensamientos, creencias o aspecto del/ de la Estudiante a terceras personas, incluyendo, sin limitación, en transmisiones en la red, televisión, largometrajes, películas, periódicos, anuarios y revistas. Dichos artículos publicados o reproducidos, ya sea con o sin fines de lucro, pueden utilizarse con propósitos de seguridad, entrenamiento, promoción, noticias, publicidad, fomento, información o cualquier otro propósito lícito. Autorizamos y consentimos cualquier publicación o reproducción sin reclamo a compensación y sin reservas o limitaciones.

10. Este Acuerdo debe ser interpretado ampliamente para hacer cumplir los propósitos y acuerdos establecidos anteriormente y no debe interpretarse en contra de las Partes exoneradas solamente porque este Acuerdo fue redactado por NCOE. Si alguna parte de este Acuerdo se considera inválido o ineficaz, todas las otras disposiciones permanecerán válidas. No se permite ninguna modificación oral de este Acuerdo o supuestos cambios o modificaciones en sus términos debido a una conducta o declaración oral posterior. Este Acuerdo contiene única y exclusivamente el entendimiento de las partes sin ninguna otra representación que el Adulto o el/la Estudiante haya considerado para determinar si se ejecuta o no este Acuerdo o para aceptar participar en las Actividades en equipo.

COMO ADULTO (Y/O ESTUDIANTE DE 18 AÑOS O MÁS) ABAJO FIRMANTE: (1) RENUNCIO A LOS DERECHOS SUSTANCIALES EXISTENTES O PROBABLES PARA PERMITIR QUE EL/LA ESTUDIANTE (YO) PARTICIPE EN LAS ACTIVIDADES EN EQUIPO; (2) YO HE FIRMADO ESTE ACUERDO SIN NINGÚN INCENTIVO O GARANTÍA DE NINGUNA CLASE Y CON ENTENDIMIENTO PLENO DE LOS RIESGOS INHERENTES DE LAS ACTIVIDADES EN EQUIPO; (3) NO TENGO PREGUNTAS SOBRE EL ALCANCE O PROPÓSITO DE ESTE ACUERDO; (4) YO TENGO EL DERECHO, PODER Y AUTORIDAD PARA FIRMAR ESTE ACUERDO Y (5) SI EL/LA ESTUDIANTE ES MENOR DE EDAD, HE EXPLICADO ESTE ACUERDO AL/ A LA ESTUDIANTE, QUIEN HA ENTENDIDO TODAS SUS OBLIGACIONES.

Nombre del padre de familia/tutor en letra imprenta

Firma

Fecha

Como estudiante, entiendo y acepto todas las obligaciones puestas en mí a través de este Acuerdo.

Nombre del estudiante en letra imprenta

Firma

Fecha